



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Nocaima, Cundinamarca, junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
INVESTIGADO	JAIRO LIRIO MEDINA VELASCO
VICTIMA	MARÍA CAMILA CALDERON GUTIERREZ
CUI	25 876 60 00 698 2022 00145 00 RAD. 25 491 40 89 001 2022 00079 00
ASUNTO	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta el vencimiento del término de prueba decretado en este proceso, sin que se comunique lo pertinente por la delegada de la fiscalía, se ordena su requerimiento para que informe respecto al cumplimiento y/o solicite lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Blanca Enith Lemus Perez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf2efbe24509e2412c0324561c58db849662da981932632c6618624f72210a2**

Documento generado en 30/06/2023 01:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>